RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 29 /2019

VISTO

Los Concursos sustanciados por el Consejo Asesor de la Magistratura; y

CONSIDERANDO:

Que los Jurados designados para la evaluación de las pruebas escritas en los distintos concursos llamados para cubrir las vacantes del Poder Judicial de Tucumán realizaron viajes a los fines de reunirse con el objeto de corregir los exámenes de los postulantes que concursaron.

Que la empresa de Claudia Patricia Tapia, prestadora de los servicios de viajes y pasajes, presenta para la actuación de pago por los servicios prestados las facturas tipo "C" Nº 0001-00000054 por \$ 18.210; Nº 0001-00000055 por \$ 16.096 y Nº 0001-00000056 por \$ 5.407.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2019: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura: Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391 – Servicios de Ceremonial - Importe: \$39.713.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA RESUELVE

Artículo 1: **DISPONER** el pago a la empresa de Claudia Patricia Tapia por los servicios prestados con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio, conforme a lo considerado.

Artículo 2: IMPUTAR la presente erogación al Presupuesto 2019: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura: Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 390 – Otros Servicios – Partida Subparcial: 391 – Servicios de Ceremonial - Importe: \$39.713.

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4:

De Forma.

ANTE MI DOY FE

R ANTONIO D. ESTOFAN
PRESIDENTE
CONSERVASESOR DE LA MAGISTRATURA

ASUTATION OF THE CONTRACT OF T